JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Cínco (05) de febrero de dos míl quínce (2015)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 001-33-33-016-2014-01355-00

ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: ANGELA MARIA ZAPATA QUICENO AUTORIDAD RECLAMADA: COLPENSIONES

ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en providencia del 11 de diciembre de 2014, visible a folios 22 a 24, mediante el cual se decidió el asunto en segunda instancia, confirmando la decisión

proferida por el Despacho, el 20 de noviembre de 2014.

Ahora bien con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en providencia del 20 de noviembre de 2014, mediante la cual se sanciona al Representante Legal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, **Dr. MAURICIO OLIVERA**, y CONFIRMADA, y CONFIRMADA por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, en auto del 11 de diciembre de 2014, se ordena expedir primera copia que presta merito ejecutivo, con constancia de ejecutoria, dirigida a la jurisdicción coactiva de la rama judicial, con el fin, de que en dicha dependencia se realice el cobro de la sanción impuesta, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo PSAA10-6979 DE 2010.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGA	DO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
	NOTIFICACION POR ESTADO
En la fe	cha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín,	fijado a las 8 a.m.
	MAURICIO FRANCO VERGARA

Secretario